

VESTUARIO LABORAL

**PLIEGO DE CONDICIONES: 003-10v0
22 de Noviembre de 2010**

ÍNDICE

ALCANCE DE SUMINISTRO

- 1. OBJETO**
- 2. TIPO DE VESTUARIO POR PUESTO DE TRABAJO**
- 3. LISTADO DE PRENDAS Y EQUIVALENCIAS POR TIPO DE VESTUARIO**
- 4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS**
- 5. CANTIDADES POR PRENDA Y TALLA**
- 6. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN**
- 7. SEGUROS**
- 8. OFERTAS**
- 9. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 10. DURACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO**
- 11. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

ALCANCE DE SUMINISTRO

1. OBJETO

Contratar los servicios de suministro y reaprovisionamiento del vestuario laboral de Tubos Reunidos Industrial, S.L.U., a partir de ahora TRI. En este documento se definirá los tipos de vestuarios y sus características y condiciones de consumo para que el ofertante pueda presentar su propuesta.

2. TIPO DE VESTUARIO POR PUESTO DE TRABAJO

Con el fin de adecuarse a las diferentes normativas y las diferentes necesidades de cada puesto, TRI ha elaborado el siguiente cuadro con los tipos de prenda por departamento y puesto de trabajo:

DEPARTAMENTO	PUESTO	TIPO VESTUARIO			
		IGNÍFUGO	ALGODÓN	ARCO ELÉCTRICO	ANTIACIDO
HORNO	Todos	X			
COLADA	Todos	X			
M. MEC. ACERÍA	Todos	X			
M. ELEC. ACERÍA	Todos			X	
M. ELEC. TUBOS	Todos			X	
M. MEC. TUBOS	Tornero	X			
	Calderero	X			
	Resto		X		
SERV. GENERALES	Calderero	X			
	Resto			X	
LAMINACIÓN	Inspector Proceso Laminación	X			
	Corretornos	X			
	Suplente	X			
	Ayudante Laminación	X			
	Resto		X		
ACABADO	Suplente A	X			
	Suplente B	X			
	Enderezadora LE	X			
	Enderezadora 1/2 a 3	X			
	Enderezadora 2 a 6	X			
	Enderezadora Loire	X			
	Horno JN3	X			
	Horno H1H2	X			
	Herramientista OCTG	X			
	Herramientista Acabado	X			
	Resto		X		
LOGÍSTICA	Todos		X		
ESTIRADO EN FRÍO	Banco Demag	X			
	Banco Meer	X			
	Banco Wrightson	X			
	Banco Norton	X			
	Carga Horno JN1-LOI	X			
	Descarga Horno JN1-LOI	X			
	Horno JN4	X			
	Decapado				X
	Resto		X		
M. FRÍO	Mecánicos	X			
	Electricistas			X	
CONTROL CALIDAD	Todos		X		

3. LISTADO PRENDAS Y EQUIVALENCIAS POR TIPO DE VESTUARIO

A continuación se detalla por cada tipo de vestuario el número y tipo de prendas que incluye y sus posibles equivalencias:

	PRENDAS	EQUIVALENCIAS
IGNIFUGO	Camiseta	
	Pantalón	
	Camisa	
	Chaqueta	
	Cazadora	
ALGODÓN	Camiseta	
	Pantalón	
	Camisa	
	Chaqueta	
	Cazadora	
ARCO ELÉCTRICO	Camiseta	Ignifugo
	Pantalón	
	Camisa	
	Chaqueta	
	Cazadora	Ignifugo
ANTIÁCIDO	Camiseta	Algodón
	Pantalón	
	Camisa	
	Cazadora	Algodón

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS

En este apartado se desglosan las características principales de cada una de las prendas del listado anterior:

4.1-. Algodón:

- 100% algodón
- Gramaje 260gr/m²
- Diseño según boceto
- Bicolor azul y naranja
- Banda reflectante en torso, brazos y piernas
- Con corchetes
- Puño elástico
- Pantalones con bolsillos normales (2 frontales y 1 trasero)
- Camiseta naranja manga larga y puño elástico
- Camisa, pantalón y chaqueta con serigrafía del logotipo de TRI y la palabra "TUBOS"

4.2-. Arco eléctrico:

- Según normativa 61842 para arco eléctrico y 1149 para riesgos electroestáticos.
- Material XISPAL 830
- Diseño según boceto
- Bicolor azul y naranja
- Banda reflectante ignifuga en torso, brazos y piernas
- Botones de pasta
- Puño elástico
- Si componentes metálicos
- Pantalones con bolsillos normales (2 frontales y 1 trasero) y 1 lateral los dos bolsillos trasero y lateral de plastón y con tapeta)
- Camiseta azul XISPAL 820 según normativa EN 11612 (D1) manga larga y puño elástico
- Camisa, pantalón y chaqueta con serigrafía del logotipo de TRI y la palabra "ELÉCTRICO"
- Aunque la camisa tenga ese nombre realmente tendrá un corte distinto al resto, pareciéndose más a una cazadora.

4.3-. Ignifugo

- Según normativa 11612 (E3), EN 11611 y EN 1149
- Material XISPAL 937 (Valen-t)
- Diseño según boceto
- Bicolor azul y naranja
- Banda reflectante ignifuga en torso, brazos y piernas
- Con corchetes
- Puño elástico
- Pantalones con bolsillos franceses rectos (2 frontales y 1 trasero) cerrado con tapeta
- Camiseta azul XISPAL 820 según normativa EN 11612 (D1) manga larga y puño elástico
- Camisa, pantalón y chaqueta con serigrafía del logotipo de TRI y la palabra "ACERÍA"

4.4-. Antiácido

- Según normativa EN 368 (ácido sulfúrico al 30% Hidróxido sódico 10%) y EN 13034
- Composición 100% polipropileno
- Gramaje 200 gr/m²
- Resistente a la tracción Trama: 140 Kg. Urdimbre: 81 Kg.
- Diseño según boceto pero monocolor naranja
- Banda reflectante en torso, brazos y piernas
- Con corchetes
- Puño elástico

- Pantalones con bolsillos normales (2 frontales y 1 trasero)
- Camiseta naranja manga larga y puño elástico
- Camisa y pantalón con bordado del logotipo de TRI y la palabra "ANTIÁCIDO".

4.4.- Cazadora de invierno:

Ocasionalmente se entregan a los trabajadores cazadoras de invierno. Existen 2 modelos: Ignífugo y Algodón.

4.4.1.- Cazadora de invierno Ignífuga:

- Según Normativa EN 340, EN 11612, EN 1149/1-2-3, EN 373
Salpicadura metal fundido: E2, EN 61482-1-2 (Arco eléctrico, Clase I, 4 kA)
- Tipo piloto
- Mangas desmontables
- Teflonado exterior repelente al agua
- Banda retroreflectante ignífuga en tronco
- Bicolor azul y naranja
- Confeccionado con XISPAL 830 repelente
- Acolchado aislante del frío ignífugo
- Forro ignífugo.
- Hilaturas y fornituras ignífugas
- Con serigrafía del logotipo de TRI y la palabra "ACERÍA"

4.4.2.- Cazadora de invierno Algodón:

- 100% algodón
- Tipo piloto
- Mangas desmontables
- Teflonado exterior repelente al agua
- Banda retroreflectante en tronco y mangas
- Bicolor azul y naranja
- Con serigrafía del logotipo de TRI y la palabra "TUBOS"

4.5-. Boceto:



5. CANTIDADES POR PRENDA Y POR TALLA

- En el siguiente listado se exponen las cantidades necesarias de TRI para un año de entrega simple por cada una de las prendas y talla:
- El tallaje se hará según normativa.
- El caso de las cazadoras es una prenda especial que no se suministra con el resto de equipación. Sólo se suministra a nuevas incorporaciones y en el caso de que se estropee la actual. Por ese motivo las cantidades y tallas que aparecen son estimativas.

	PRENDAS	T38	T40	T42	T44	T46	T48	T50	T52	T54	T56	T58	T60	T62	T64	T68
IGNIFUGO	Pantalón	3	10	12	35	55	55	40	35	15	15	3	3			
	Camisa		10	60	50	60	50	20	15	5	10					
	Chaqueta					2	3	7	8	5	5	3	2			
ALGODÓN	Pantalón	10	30	56	100	200	175	110	50	15	10	5				
	Camisa	20	40	150	150	200	100	30	50	10	5	5	2			
	Chaqueta						5	4	4	30	30	15	8	10		
ARCO ELÉCTRICO	Pantalón			4	4	12	12	15	11	4	6	1	1			
	Camisa						2	5	6	11	12	12	11	7	3	2
	Chaqueta					2	3	7	8	5	5	3	2			
ANTIÁCIDO	Pantalón				2	2		2	2	2	2					
	Camisa					3	3			3	3					

	PRENDA	TM	TL	TXL	TXXL
IGNIFUGO/ARCO ELÉCTRICO	Camiseta		90	90	
ALGODÓN	Camiseta		188	188	

	PRENDA	TS	TM	TL	TXL	TXXL
IGNIFUGO/ARCO ELÉCTRICO	Cazadora	3	3	20	10	2
ALGODÓN	Cazadora	6	6	25	10	6

6. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN

- El vestuario laboral de TRI se renueva cada año. El criterio que se sigue es que un año se entregaría 2 equipaciones completas a todos los trabajadores, y en el siguiente sólo una equipación. Este proceso tiene una salvedad que es la de cierto personal al que siempre se le entregan 2 equipaciones completas. Este colectivo puede suponer el 70% de la plantilla y sólo afecta a pantalones, camisas y camisetas. Para el periodo de este contrato las entregas son del siguiente modo:

- 2011: Equipación doble
- 2012: Equipación simple
- 2013: Equipación doble

- Esta renovación se hace en el mes de Febrero-Marzo, por lo que para esa fecha el proveedor debe tener entregado el 100% de las prendas en TRI.
- Debido a la variabilidad de cantidades por tallas y prendas desde TRI se entregará un listado con la estimación de ellas. Esta estimación, más el depósito en vuestras y en nuestras instalaciones, será suficiente para cubrir las necesidades. Ésta estimación incluirá en los años de entrega simple la del personal con derecho a 2 equipaciones.
- Además de estas entregas programadas se dan necesidades puntuales durante el resto del año. Para atender a estas puntas el proveedor deberá tener una consigna de vestuario terminado. Esta consigna se acordará con TRI y será el equivalente al 10% del volumen anual. Además deberá tener en sus instalaciones una cantidad de materia prima suficiente para poder fabricar prendas en un plazo inferior a 2 semanas en el caso de que el anterior depósito no sea suficiente. En el caso de cambios de diseño, color o bien por el cese de relación comercial entre TRI y el proveedor, TRI se haría cargo de este stock por el valor que se defina en el contrato.
- Todas las prendas deberán estar certificadas CE de acuerdo a las especificaciones de TRI y según la última normativa vigente.
- El proveedor se compromete a colaborar con TRI presentando puntualmente propuesta de mejora, nuevas tecnologías o informando y asesorando sobre diferentes normativas.
- El proveedor se compromete a tener un único interlocutor válido tanto para temas comerciales como para temas técnicos.
- La operativa entre TRI y el proveedor será la siguiente:
 - Para el pedido anual se entregará durante el mes de Octubre-Noviembre el listado con la previsión de prendas a entregar en el mes de Febrero-Marzo.
 - Para los flecos puntuales se harán los pedidos oportunos de acuerdo a las condiciones pactadas.

7. SEGUROS

El Adjudicatario mantendrá vigentes, durante la vigencia del contrato, las pólizas de seguros necesarias para garantizar las indemnizaciones por daños a personas o cosas, y las responsabilidades civiles que se pudieran originar, tanto a favor de terceros como de TRI, con motivo de la ejecución del contrato. Para ello, el Adjudicatario deberá presentar las Pólizas que garanticen la cobertura de los citados riesgos, así como los recibos acreditativos de su pago y vigencia.

8. OFERTAS

Con el fin de buscar una uniformidad en la elaboración de las ofertas, éstas deberán incluir los siguientes apartados:

- 1-. Presentación de la empresa, indicando referencias, medios productivos,...
- 2-. Precio unitario por prenda.
- 3-. Listado detallado de las prendas con sus fabricantes y suministradores de materia prima, así como su garantía contra defectos de fabricación.
- 4-. Declaración responsable en la que señale que las prendas ofertadas cumplen la normativa estatal y comunitaria aplicable.
- 5-. Condiciones de suministro.

9. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

A la hora de valorar las ofertas el elemento prioritario será el precio de las prendas. Otros factores que se tendrán en cuenta serán:

- Posibilidad de que la facturación se haga desde una empresa centro especial de empleo.
- Otras propuesta de mejora o innovaciones en el servicio.

10. DURACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato es de TRES AÑOS, con un periodo de prueba de 6 MESES, a contar de la fecha de su entrada en vigor (fecha prevista 1 de Enero de 2011), y transcurrido el citado plazo, se prorrogará de forma automática por periodos anuales, salvo comunicación en contra por cualquiera de las partes con dos meses de antelación a su vencimiento. En el caso de no superar la prueba, el acuerdo quedará anulado.

11. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La oferta deberá enviarse por e-mail a la dirección ipecina@tubosreunidos.com haciendo referencia al pliego de condiciones señalado antes de las 12 horas del 26 de Noviembre de 2010.